

FORMULARIO DE INFORME DE RENDICION DE CUENTAS PARA GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL 2016

DATOS GENERALES	
Nombre del Gobierno Autónomo Descentralizado.	Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Período del cual rinde cuentas:	Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016
FUNCION A LA QUE PERTENECE	
	PONGA SI O NO
Función Ejecutiva	No
Función Legislativa	No
Función Judicial	No
Función de Transparencia y Control Social	No
Función Electoral	No
GADS	Si
NIVEL DE GOBIERNO:	
	PONGA SI O NO
Provincia:	No
Cantón:	Si
Parroquia:	No
DOMICILIO DE LA INSTITUCIÓN	
Provincia:	Pichincha
Cantón:	Quito
Parroquia:	Puengasí
Cabecera Cantonal:	Distrito Metropolitano de Quito
Dirección:	Av. Simón Bolívar S/N y Juan Bautista Aguirre
Correo electrónico institucional:	pmetropolitana@quito.gob.ec
Página web:	www.policiametropolitanaquito.gob.ec
Teléfonos:	(02) 3191-329 / (02) 3191-185 / (02) 3191-176 Fax: 3191185 ext. 103,136
N.- RUC:	1768120360001

REPRESENTANTE LEGAL DEL GAD:	
Nombre del representante legal del GAD:	Dr. Mauricio Rodas Espinel
Cargo del representante legal del GAD:	Alcalde Metropolitano
Fecha de designación:	14 de mayo de 2014
Correo electrónico:	mauricio.rodas@quito.gob.ec
Teléfonos:	(02) 3952-300
RESPONSABLE DEL PROCESO DE RENDICION DE CUENTAS:	
Nombre del responsable:	General Inspector (SP) Lino Proaño Daza
Cargo:	Director General de la Policía Metropolitana de Quito
Fecha de designación:	01 de julio del 2016
Correo electrónico:	lino.proanio@quito.gob.ec
Teléfonos:	(02) 3191-329
RESPONSABLE DEL REGISTRO DEL INFORME DE RENDICION DE CUENTAS EN EL SISTEMA:	
Nombre del responsable:	Ing. Pablo Barahona
Cargo:	Responsable de Tecnología de la Información y Comunicación P.M.Q.
Fecha de designación:	29 de diciembre de 2015
Correo electrónico:	pablo.barahona@quito.gob.ec
Teléfonos:	3191185 Ext. 115

COBERTURA INSTITUCIONAL (En el caso de contar con administraciones territoriales que manejen fondos).	
CANTIDAD DE ADMINISTRACIONES TERRITORIALES: No Aplica	
NOMBRE	COBERTURA
No Aplica	No Aplica

CONTENIDOS ESPECÍFICOS

CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ASIGNADAS LEGALMENTE AL GAD

FUNCIONES ASIGNADAS LEGALMENTE AL GAD	IDENTIFIQUE LAS METAS DEL POA QUE CORRESPONDEN A CADA FUNCION
a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizarla realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;	No Aplica
b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;	No Aplica
c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales;	No Aplica
d) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal;	No Aplica
e) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, y realizaren forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;	No Aplica
f) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad;	Será preocupación permanente de la municipalidad la realización de campañas informativas y de formación en valores y normas de convivencia ciudadana. (ORD. MUN. 0201; Art. II [27]).
g) Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo;	No Aplica
h) Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de gobierno;	No Aplica
i) Implementar el derecho al hábitat y a la vivienda y desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el territorio cantonal;	No Aplica
j) Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria. Para la atención en las zonas rurales coordinará con los gobiernos autónomos parroquiales y provinciales;	No Aplica
k) Regular, prevenir y controlar la contaminación ambiental en el territorio cantonal de manera articulada con las políticas ambientales nacionales;	Las Comisarías de Salud y Ambiente en cada una de las administraciones zonales, para el cumplimiento de este capítulo y normas conexas, juzgarán y sancionarán a los infractores y en general tomarán todas las medidas para mejorar el aseo y limpieza de

	la ciudad y erradicar el trabajo infantil en el minado de desechos sólidos. El control se realizará también por parte de la Policía Metropolitana, autoridades competentes y los veedores cívicos ad honorem. (ORD. MUN. 0213; Art. II. 357).
l) Prestar servicios que satisfagan necesidades colectivas respecto de los que no exista una explícita reserva legal a favor de otros niveles de gobierno, así como la elaboración, manejo y expendio de víveres; servicios de faenamiento, plazas de mercado y cementerios;	No Aplica
m) Regular y controlar el uso del espacio público cantonal y, de manera particular, el ejercicio de todo tipo de actividad que se desarrolle en él, la colocación de publicidad, redes o señalización;	La Policía Metropolitana tendrá como función controlar y salvaguardar el uso adecuado del espacio público y la libre movilidad en el Distrito Metropolitano de Quito, así como las demás facultades que le confieran la Constitución de la República y demás leyes vigentes. (ORD. MUN. 0334; Art. 07).
n) Crear y coordinar los consejos de seguridad ciudadana municipal, con la participación de la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad, los cuales formularán y ejecutarán políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana;	La Policía Metropolitana como dependencia adscrita a la Dirección Metropolitana de Seguridad Ciudadana, aporta a la seguridad y convivencia ciudadanas como parte del Sistema Integrado Metropolitano de Seguridad y Convivencia Ciudadana, a través del cumplimiento de los deberes y atribuciones que le asigna el Capítulo III del Título II del Libro Primero del Código Municipal. (ORD. MUN. 0201; Art. II [12] Inciso Tercero).
o) Regular y controlar las construcciones en la circunscripción cantonal, con especial atención a las normas de control y prevención de riesgos y desastres;	No Aplica
p) Regular, fomentar, autorizar y controlar el ejercicio de actividades económicas, empresariales o profesionales, que se desarrollen en locales ubicados en la circunscripción territorial cantonal con el objeto de precautelar los derechos de la colectividad;	No Aplica
q) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón;	No Aplica
r) Crear las condiciones materiales para la aplicación de políticas integrales y participativas en torno a la regulación del manejo responsable de la fauna urbana; y	No Aplica
s) Las demás establecidas en la ley.	Objeto de la policía municipal y metropolitana.- Los gobiernos autónomos descentralizados distritales y municipales contarán, para el ejercicio de la potestad pública, con unidades administrativas de la Policía Metropolitana o municipal que aseguren el cumplimiento de las normas expedidas en función de su capacidad reguladora. (COOTAD; Art. 597).
CUMPLIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS EXCLUSIVAS DEL GAD	
COMPETENCIAS EXCLUSIVAS DEL GAD	IDENTIFIQUE LAS METAS DEL POA QUE CORRESPONDEN A CADA COMPETENCIA EXCLUSIVA
a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;	No Aplica
b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;	El ejercicio de las competencias de la Policía Metropolitana está encaminado hacia la consecución de los siguientes fines fundamentales: higiene, ornato, ordenamiento y

	control del espacio público, información y seguridad turística, control del tránsito y movilidad, control de la contaminación ambiental, así como coadyuvar en la seguridad y convivencia Ciudadana, la gestión de riesgos y demás competencias que le sean asignadas. (ORD. MUN. 0334; Art. 07).
c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana;	No Aplica
d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley;	No Aplica
e) Crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras;	No Aplica
f) Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal;	No Aplica
g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley;	No Aplica
h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines;	f) Analizar y Ejecutar los convenios para la prestación de servicios de apoyo al Turismo y Protocolo (RES.004; Anx. 01; Núm. 2.3.4).
i) Elaborar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales;	No Aplica
j) Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley;	No Aplica
k) Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas;	No Aplica
l) Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras;	No Aplica
m) Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios; y,	Los riesgos se gestionarán bajo el principio de descentralización subsidiaria, que implicará la responsabilidad directa de las instituciones dentro de su ámbito geográfico. (Constitución del Ecuador; Art.390). Ejercicio de la competencia de gestión de riesgos.- La gestión de riesgos que incluye las acciones de prevención, reacción, mitigación, reconstrucción y transferencia, para enfrentar todas las amenazas de origen natural o antrópico que afecten se gestionarán de manera concurrente y de forma articulada en los planes emitidos por el organismo nacional responsable, de acuerdo con la Constitución y la ley. Los gobiernos autónomos descentralizados municipales adoptarán obligatoriamente normas técnicas para la prevención y gestión de riesgos sísmicos con el propósito de proteger las personas, colectividades y la naturaleza en su proveer. La gestión de los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, que de acuerdo con la Constitución corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, se ejercerá con sujeción a la ley que regule la materia. (COOTAD; Art. 140 Ref. Supl. 166). c) Ejecutar las actividades necesarias de apoyo a la Gestión de Emergencias y Desastres de acuerdo a las disposiciones de la Gestión de Operaciones y de la Dirección General. (RES.004; Anx. 01; Núm. 2.3.5).
n) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.	No Aplica

CUMPLIMIENTO DE COMPETENCIAS CONCURRENTES DEL GAD

ORD. 334 => Art... (7).- Ejercicio de competencias.- El ejercicio de las competencias de la Policía Metropolitana está encaminado hacia la consecución de los siguientes fines fundamentales: higiene, ornato, ordenamiento y control del espacio público, información y seguridad turística, control del tránsito y movilidad, control de la contaminación ambiental, así como coadyuvar en la seguridad y convivencia ciudadana, la gestión de riesgos y demás competencias que le sean asignadas. La Policía Metropolitana tendrá como función controlar y salvaguardar el uso adecuado del espacio público y la libre movilidad en el Distrito Metropolitano de Quito, así como las demás facultades que le confieran la Constitución de la República y demás leyes vigentes.

COMPETENCIAS CONCURRENTES ASIGNADAS LEGALMENTE	IDENTIFIQUE LAS METAS DEL POA QUE CORRESPONDEN A CADA COMPETENCIA CONCURRENTES
<p>RES. 004 => ANX.01.- (2.3.2). Control del Uso Adecuado del Espacio Público.- Planificar, organizar y supervisar las actividades para el control del uso adecuado del espacio público, relativas al trabajo de las Unidades Operativas Zonales de la Policía Metropolitana, establecido en las Ordenanzas Municipales, de acuerdo a las disposiciones y lineamientos de la Dirección General y del Plan Estratégico Institucional.</p>	<p>-Realizar operativos de control del uso adecuado del Espacio Público en plazas, bulevares, calles, parques de uso público y sectores recuperados previamente coordinados con la Agencia Metropolitana de Control y la Dirección Metropolitana de Seguridad Ciudadana, además se realiza apoyo en seguridad y rescate a organismos de Socorro.</p>
<p>RES. 004 => ANX.01.- 2.3.4. Servicios Especializados.- Planificar, organizar, coordinar y supervisar la ejecución de servicios de apoyo al turismo, a la capacitación comunitaria y de acogimiento de personas vulnerables, de acuerdo con las disposiciones y lineamientos de la Dirección General.</p>	<p>-Interacción con la comunidad, brindando servicios especializados en Información turística, Educación Comunitaria, Asistencias en Cano e Hipo terapias, Presentaciones Caninas, Artísticas y Motorizadas; también, Apoyo en el Acogimiento a personas con experiencia de vida en Calle.</p>
<p>RES. 004 => ANX.01.- 2.3.5. Servicios de Apoyo a la Seguridad Ciudadana.- Planificar, organizar y supervisar las actividades referentes al apoyo a la Seguridad Ciudadana, de acuerdo a las disposiciones y lineamientos de la Dirección General.</p>	<p>-Realizar operativos de control en sitios generadores de inseguridad determinados por la Dirección Metropolitana de Seguridad Ciudadana. -Realizar operativos de control en eventos deportivos, sociales y culturales efectuados en sitios públicos, solicitados por la SGSG.</p>

IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD:						
IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD	PONGA SI O NO	DETALLE PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS	DETALLE PRINCIPALES RESULTADOS OBTENIDOS	NO. DE USUARIOS	GÉNERO	
					MUJERES	HOMBRES
Describe las acciones para impulsar e institucionalizar políticas públicas interculturales	Si	Guías Turísticas Centro Histórico	Conciencia Patrimonial	6291	3240	3051
		Información Turística	Fácil manejo de turistas en el MDMQ.	111838	57597	54241
		Apoyar a la ciudadanía en la Seguridad en los eventos realizados por la Municipalidad	Se ha obtenido gran acogida por la ciudadanía	20000	10300	9700
Describe las acciones para impulsar e institucionalizar políticas públicas generacionales	Si	Metrito y sus amigos.	Interrelación Policía de Ciudad	57690	29710	27980
		Concienciar a la ciudadanía en Seguridad.	Mayor acogida al trabajo.	15000	7725	7275

Describa las acciones para impulsar e institucionalizar políticas públicas de discapacidades	Si	Actividades de asistencia en Cano terapias	Mejoramiento en la calidad de vida, confianza y autoestima.	5310	2735	2575
		Actividades de asistencia en Hipo terapias	Mejoramiento de habilidades físicas.	4718	2430	2288
		Sensibilización, ayuda y colaboración a personas con discapacidades dentro del transporte público.	Acogida por parte de la ciudadanía por el trabajo que realiza la PMQ.	200	103	97
Describa las acciones para impulsar e institucionalizar políticas públicas de género	Si	Campañas de concienciación.	Municipio en vinculación con la Comunidad.	77981	40160	37821
		Apoyo en el acogimiento de personas con experiencia de vida en calle.	Reinserción Familiar y Social.	13	0	13
		Concienciar a la ciudadanía del respeto al género femenino en coordinación del proyecto cuéntame.	Acogida de la ciudadanía y aprehensión de presuntos acosadores.	79	41	38
Describa las acciones para impulsar e institucionalizar políticas públicas de movilidad humana	Si	Campaña no comprar en la Calle.	Concienciación en actividades que realiza la PMQ.	18067	9305	8762
		Apoyo a la libre circulación dentro del transporte público.	Concienciación por parte de la ciudadanía al ingresar a las unidades de transporte, mayor seguridad de los usuarios al ingresar al transporte público.	30000	15450	14550

PARTICIPACIÓN CIUDADANA:

SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Art. 304	PONGA SI o NO	QUIÉNES CONFORMAN EL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN LOCAL	ACCIONES REALIZADAS PARA SU CONFORMACIÓN	ACCIONES REALIZADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN LOCAL	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
Ha conformado el sistema de participación ciudadana	No	-----	-----	-----	-----

MECANISMOS DE PARTICIPACION CIUDADANA:			
Se refiere a los mecanismos de participación ciudadana que han sido implementados en el período del cual rinden cuentas:			
MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	MECANISMOS IMPLEMENTADOS. PONGA SI O NO	NÚMERO DE MECANISMOS IMPLEMENTADOS EN EL AÑO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
Asamblea Local	No	-----	-----
Audiencia pública	No	-----	-----
Cabildo popular	No	-----	-----
Consejo de planificación local	No	-----	-----
Silla vacía	No	-----	-----
Consejos Consultivos	No	-----	-----
Otros	Si	4	www.policiametropolitanaquito.gob.ec http://policiametropolitanaquito.gob.ec/publicaciones/rendicion-de-cuentas/

MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL:			
Se refiere a los mecanismos de control social que ha generado la ciudadanía en el período del cual rinden cuentas, respecto de la gestión institucional:			
Mecanismos de control social generados por la comunidad	PONGA SI O NO	NUMERO DE MECANISMOS	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
Veedurías ciudadanas	No	-----	-----
	No	-----	-----
Observatorios ciudadanos	No	-----	-----
Defensorías comunitarias	No	-----	-----
Comités de usuarios de servicios	No	-----	-----
Otros	No	-----	-----

RENDICIÓN DE CUENTAS					
PROCESO	PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS	PONGA SI O NO	DESCRIBA LA EJECUCIÓN DE ESTE MOMENTO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN	OBSERVACIONES
FASE 0	Conformación del Equipo de Rendición de Cuentas: Unidad de Administración Financiera (UDAF), Entidad Operativa Desconcentrada (EOD) y Unidad de Atención.	Si	<ul style="list-style-type: none"> - Oficio No. LOTAIP-2015-18 de 11/12/2015. - Memorando DGM-No. 0431 de 14/12/2015. - Memorando N° 2015-3143-URH de 16/12/2015. - Oficio No. 2301-CMLCC-DPGP-2015 de 22/12/2015. - Memorando DGPM- No. 0455 de 29/12/2015. - Memorando No. 003-CAF- 2016 de 7/01/2016. - Memorando DGPM-No. 023 de 13/01/2016. - Acta de Reunión No. 1 de 18/01/2016. - Memorando N° DG-AP-2016-0003 de 19/01/2016. - Oficio N° COM-SOC-2016-014 de 20/01/2016. - Oficio No. DG-SEC-2016-120 de 25/01/2016. - Oficio Interno SGSG-UCSR-2016-008 de 04/02/2016. - Oficio N° PMQ-DG-COMSOC-2016-0305 de 11/02/2016. - Email de pauta de la cuña radial Rendición de Cuentas 2016. - Memorando DGPM-No. 039 de 19/01/2016. 	http://policiametropolitanaquito.gob.ec/LOTAIP2015/rendicio%CC%81n%20de%20cuentas%202015/INFORME%20DE%20RENDICIO%CC%81N%20DE%20CUENTAS%202015%20DE%20LA%20POLICI%CC%81A%20METROPOLITANA%20DE%20QUITO.pdf	CUMPLIDA
	Diseño de la Propuesta del Proceso de Rendición de Cuentas	Si	<ul style="list-style-type: none"> - Oficio N° COM-SOC-2016-014 de 20/01/2016. - Oficio No. DG-SEC-2016-120 de 25/01/2016. - Oficio Interno SGSG-UCSR-2016-008 de 04/02/2016. - Oficio N° PMQ-DG-COMSOC-2016-0305 de 11/02/2016. - Email de pauta de la cuña radial Rendición de Cuentas 2016. - Memorando DGPM-No. 039 de 19/01/2016. 	http://policiametropolitanaquito.gob.ec/LOTAIP2015/rendicio%CC%81n%20de%20cuentas%202015/FRC2015.pdf https://www.youtube.com/watch?v=Sl63q0b4qfU	

			<ul style="list-style-type: none"> - Memorando N° 025-2016-CAF de 24/02/2016. - Memorando N° 2016-0168-URH de 25/01/2016. - Memorando N° DG-URH-2016-0320-M de 18/02/2016. - Memorando N° DG-URH-2016-0319-M de 18/02/2016. - Oficio N° LOTAIP-2016-02 de 25/01/2016. - Memorando N° DG-AP-2016-0065 de 04/02/2016.
FASE 1	Evaluación de la Gestión Institucional: Unidad de Administración Financiera (UDAF), Entidad Operativa Desconcentrada (EOD) y Unidad de Atención	Si	<ul style="list-style-type: none"> - Memorando Circular DG-AP-2016-005 de 26/01/2016. - Memorando N° PMQ-BIENES-2016-10-M de 27/01/2016. - Memorando N° 2016-005-FINAN de 27/01/2016.
	Llenado del Formulario de Informe de Rendición de Cuentas establecido por el CPCCS por la UDAF, EOD y Unidad de Atención.	Si	<ul style="list-style-type: none"> - Memorando 2016 - UCMAC - 0034 de 28/01/2016. - Memorando N° PMQ-CP-2015-005-M de 28/01/2016.
	Redacción del Informe de Rendición de Cuentas	Si	<ul style="list-style-type: none"> - Oficio N° UC-2016-0019 de 28/01/2016.
	Socialización interna y aprobación del Informe de Rendición de Cuentas por parte de los responsables.	Si	<ul style="list-style-type: none"> - Memorando N° 2016-0195-URH de 28/01/2016. - Oficio No. COM-SOC-2016-019 de 28/01/2016. - Oficio No. PMQ-UGO-2016-049 de 29/01/2016. - Informe Preliminar de Rendición de Cuentas 2015. - Oficio N° AP-2016-019 de 04/02/2016. - Memorando N° DG-AP-2016-0064 de 04/02/2016.

			<ul style="list-style-type: none"> - Acta de Reunión No. 02 de 10/02/2016. - Presentación Rendición de Cuentas de 25/02/2016.
FASE 2	Difusión del Informe de Rendición de Cuentas a través de distintos medios	Si	<ul style="list-style-type: none"> - Memorando No. DG-AP-2016-006 de 11/02/2016. - Memorando N° PMQ-COMSOC-2016-013-M de 29/02/2016. - Oficio No. DG-COM-SOC-2016-010 de 15/02/2016. - Oficio No. 000111 de 04/02/2016. - Memorando N° DG-AP-2016-009 de 17/02/2016. - Ayuda memoria No. 2 de 20/02/2016. - Ayuda memoria No. 3 de 23/02/2016. - Memorando N° DG-AP-2016-015 de 23/02/2016. - Memorando N° DG-AP-2016-017 de 25/02/2016. - Memorando N° DG-AP-2016-016 de 25/02/2016. - Memorando N° PMQ-COMSOC-2016-026-M de 04/03/2016. - Material de Respaldo del Evento Rendición de Cuentas 2015. - Actas de Acuerdos y Compromisos entre la Ciudadanía y la Policía Metropolitana de Quito. - Boletín de Prensa N° 09 "La
	Planificación de los eventos participativos	Si	
	Realización del Evento de Rendición de Cuentas	Si	
	Fecha en que se realizó la Rendición de Cuentas ante la ciudadanía:	Si	
	Lugar en donde se realizó la Rendición de Cuentas ante la ciudadanía:	Si	
	Incorporación de los aportes ciudadanos en el Informe de Rendición de Cuentas	Si	

			Policía Metropolitana rinde cuentas a la ciudadanía". - Memorando N° DG-AP-2016-022 de 09/03/2016.	
FASE 3	Entrega del Informe de Rendición de Cuentas al CPCCS, a través del ingreso del Informe en el sistema virtual.	Si	Aprobación Informe Final. - Memorando N° DG-AP-2016-025 de 09/03/2016	

Describe los principales aporte ciudadanos recibidos: Mediante Mesas de Trabajo se recopilaron **ACUERDOS Y COMPROMISOS** que fueron monitoreados durante el periodo 2016, en cumplimiento de lo firmado por las partes.

NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ASUMIDOS EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL AÑO ANTERIOR		
CUMPLI COMPROMISOS ASUMIDOS CON LA COMUNIDAD	RESULTADOS AVANCE/CUMPLIMIENTO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
SI	Cumplimiento	INFORME
SI	Cumplimiento	http://policiametropolitanaquito.gob.ec/publicaciones/rendicion-de-cuentas/

DIFUSION Y COMUNICACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL						
LISTADO DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN LOS QUE PAUTARON PUBLICIDAD Y PROPAGANDA: ART. 70 Reglamento a la Ley Orgánica de Comunicación						
MEDIOS DE COMUNICACIÓN	No. DE MEDIOS	MONTO CONTRATADO	CANTIDAD DE ESPACIO PAUTADO Y/O MINUTOS PAUTADOS	INDIQUE EL PORCENTAJE DEL PPTO. DEL PAUTAJE QUE SE DESTINO A MEDIOS LOCALES Y REGIONALES	PONGA EL PORCENTAJE DEL PPTO. DEL PAUTAJE QUE SE DESTINÓ A MEDIOS NACIONAL	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
Radio:		40.000,00				EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN Y TRÁMITE DE PAGO
Prensa:						
Medios digitales:						
NOTA:	La Policía Metropolitana de Quito a través de la Unidad de Comunicación Social por disposición de la Secretaria de Seguridad y de Comunicación del MDMQ realizó el trámite de pago por \$ 40.000,00 dólares americanos correspondientes a la campaña de comunicación integral sobre el cuidado del espacio público, que contrató y efectivizó la Secretaria de Comunicación Social del MDMQ.					

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL Y DE SU RENDICIÓN DE CUENTAS:		
MECANISMOS ADOPTADOS	PONGA SI O NO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
Publicación en la pág. Web de los contenidos establecidos en el Art. 7 de la LOTAIP	SI	http://policiametropolitanaquito.gob.ec/transparencia/2016-2/
Publicación en la pág. Web del Informe de Rendición de Cuentas y sus medios de verificación establecido en el literal m, del Art. 7 de la LOTAIP	SI	http://policiametropolitanaquito.gob.ec/rendicion-de-cuentas/

PLANIFICACION: Se refiere a la articulación de políticas públicas.			
ARTICULACION DE POLITICAS PÚBLICAS			
ARTICULACION PLAN OPERATIVO ANUAL POA AL PLAN NACIONAL DEL BUEN VIVIR PNBV	SI	NO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
La institución tiene articuladas sus POA al PNBV	x		http://policiametropolitanaquito.gob.ec/LOTAIP2015/mes2016/Enero/literal%20k.pdf
El POA está articulado al PDOT	x		http://policiametropolitanaquito.gob.ec/LOTAIP2015/mes2016/Enero/literal%20k.pdf

CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCION PROGRAMÁTICA Y PRESUPUESTARIA									
META POA		INDICADOR DE LA META	RESULTADOS		% CUMPLIMIENTO DE LA GESTIÓN	PRESUPUESTO CODIFICADO	PRESUPUESTO DEVENGADO	% CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
N.-	DESCRIPCIÓN		TOTALES PLANIFICADOS	TOTALES CUMPLIDOS					
1	Macroproceso del Uso Adecuado del Espacio Público. - Controlar el buen uso del Espacio Público, priorizando las áreas y espacios recuperados, en el DMQ.	Operativos de Control del Uso adecuado del Espacio Público.	1.500	3.700	247%				
2	Macroproceso de Apoyo a la Seguridad Ciudadana. - Apoyar a la seguridad ciudadana, a través del control preventivo en el Sistema Integrado de Transporte Municipal, principales plazas y parques del Distrito; así como también, a las principales autoridades y dependencias locales.	Asistencias e información ciudadana	125.000	165.597	132%	0,00	0,00	0%	INFORME GESTION DE OPERACIONES

3	Macroproceso de Servicios Especializados. - Interacción con la comunidad, brindando servicios especializados en Información turística, Educación Comunitaria, Asistencias en Cano e Hipo terapias, Presentaciones Caninas, Artísticas y Motorizadas; también, Apoyo a organismos de Socorro y Apoyo a Acogimiento a personas con experiencia de vida en Calle.	Pedidos (Eventos, Asistencias, capacitaciones, etc.)	3.125	2.920	93%				
		Ciudadanía Atendida	725.000	832136	115%				
4	100% de Presupuesto de Remuneraciones Ejecutado	Funcionarios	100%	100%	100%	19.053.742,70	18.832.738,26	98,84%	Informe Financiero
5	100% del presupuesto del Gestión Administrativa Ejecutado	Porcentaje	100%	100%	100%	4.902.000,00	4.534.350,00	92,50%	

TOTAL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL	GASTO CORRIENTE PLANIFICADO	GASTO CORRIENTE EJECUTADO	GASTO DE INVERSIÓN PLANIFICADO	GASTO DE INVERSIÓN EJECUTADO
23.955.742,70	23.955.742,70	23.367.088.26	4.902.000,00	4.534.350,00

DETALLE DE OBRAS DE ADMINISTRACIONES ANTERIORES Y QUE HAN CONTINUADO EN LA ADMINISTRACIÓN ACTUAL:				
En el caso de existir obras públicas (obras de arrastre) de la administración anterior (referida al período del ejercicio fiscal anterior) que se encuentren ejecutando.				
DESCRIPCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	VALOR	ESTADO ACTUAL	OBSERVACIONES	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
Convalidación Construcción Unidad Canina	11.341,94	Finalizado con Acta Entrega - Recepción	Pago de la planilla 04 liquidación del contrato	Informe Financiero

DETALLE DE OBRAS DE ADMINISTRACIONES ANTERIORES Y QUE NO HAN CONTINUADO EN LA ADMINISTRACIÓN ACTUAL:				
En el caso de existir obras públicas (obras de arrastre) de la administración anterior (referida al período del ejercicio fiscal anterior) que NO se encuentren ejecutándose.				
DESCRIPCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	VALOR	MOTIVO	OBSERVACIONES	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
No aplica	-----	-----	-----	-----

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO		
Cuenta con Presupuesto Participativo	PONGA SI O NO	Medios de verificación
-----	No	-----

FASES DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	PONGA SI O NO	Describa el procedimiento para la formulación del presupuesto participativo.
Conformación del Consejo de Planificación	No	-----
Deliberación pública para formulación de presupuestos participativos	No	-----
Discusión y aprobación de los presupuestos participativos por temáticas	No	-----
Asignación de recursos según prioridades de los planes	No	-----
Seguimiento de la ejecución presupuestaria	No	-----

CRITERIOS PARA LA PRIORIZACIÓN DE NECESIDADES PARA EJECUTAR EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO.	No Aplica
EXPLIQUE CUÁLES FUERON LAS JUSTIFICACIONES PARA ESCOGER PARA PRIORIZAR LOS PROYECTOS.	No Aplica

DETALLE DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO				
Proyectos	Monto Planificado	Monto Ejecutado	Observaciones	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
No Aplica	-----	-----	-----	-----

Total de presupuesto de la institución	Porcentaje de Presupuesto asignado para Presupuestos participativos
23.955.742,70	0%

PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS PÚBLICAS DE BIENES Y SERVICIOS

TIPO DE CONTRATACIÓN	ESTADO ACTUAL				LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
	Adjudicados		Finalizados		
	Número Total	Valor Total	Número Total	Valor Total	
Ínfima Cuantía	67	227.464,16	65	210.428,81	Informe Compras Públicas
Publicación	-----	-----	-----	-----	
Licitación	-----	-----	-----	-----	
Subasta Inversa Electrónica	21	848.613,68	3	69.554,10	
Procesos de Declaratoria de Emergencia	-----	-----	-----	-----	
Concurso Público	-----	-----	-----	-----	
Contratación Directa	-----	-----	-----	-----	
Menor Cuantía	-----	-----	-----	-----	
Lista corta	-----	-----	-----	-----	
Producción Nacional	-----	-----	-----	-----	
Terminación Unilateral	-----	-----	-----	-----	
Consultoría	-----	-----	-----	-----	
Régimen Especial	1	14.763,00	-----	-----	
Catálogo Electrónico	13	1.194.711,95	6	98.919,12	
Cotización	1	174.737,12	-----	-----	
Ferias Inclusivas	-----	-----	-----	-----	
Otras	-----	-----	-----	-----	

INFORMACIÓN REFERENTE A LA ENAJENACIÓN DE BIENES:		
ENAJENACIÓN DE BIENES	VALOR TOTAL	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
Agencia Metropolitana de Tránsito (Enajenación de Bienes por Reposición Aseguradora)	12.799,09	Informe de Bienes
Cuerpo de Bomberos Quito (Enajenación de Bienes por Reposición Aseguradora)	21.602,88	
Transferencia Gratuita Enajenación GAD Manta	8.902,21	

INFORMACIÓN REFERENTE A EXPROPIACIONES/DONACIONES:		
EXPROPIACIONES/DONACIONES	VALOR TOTAL	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
-----	-----	-----

INCORPORACION DE RECOMENDACIONES Y DICTAMENES POR PARTE DE LAS ENTIDADES DE LA FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL Y LA PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO:					
ENTIDAD QUE RECOMIENDA	RECOMENDACIONES Y/O DICTAMENES EMANADOS	INFORME EL CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES Y DICTAMENES	OBSERVACIONES	MEDIOS DE VERIFICACION	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
-----	-----	-----	-----	-----	-----

Consolidado: Pol. 625 Pablo Ayala

Revisado: Magister Katiana Rojas